INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY

Creada según Decreto Dptal No 1590, Noviembre 25 de 1998
Secretaría de Educación Departamental
Nit: 800.040.556 – 6
Calle 20 Nº 14 – 38 Calle el Cope Tel: 2983112
San Onofre – Sucre

Resolución Rectoral N° 014
Adjudicación N° 014 del 16 de octubre del 2026

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 014-IEMANGELAN-2026 para el MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN AULAS DE LA SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y ADECUACION DEL MURO PERIMETRAL DE LA SEDE UNION CAMPESINA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE."

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ÁNGEL ANACHURY, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función de la ordenadora del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web o cartelera institucional de la Institución la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 014-IEMANGELAN-2026 para el MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN AULAS DE LA SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y ADECUACION DEL MURO PERIMETRAL DE LA SEDE UNION CAMPESINA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **ESTEBAN DE JESUS BARRIOS RODRIGUEZ**

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 014-IEMANGELAN-2026 a ESTEBAN DE JESUS BARRIOS RODRIGUEZ , identificado con cedula de ciudadanía número 1.043.137.940 de Barranquilla, cuyo objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN AULAS DE LA SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y ADECUACION DEL MURO PERIMETRAL DE LA SEDE UNION CAMPESINA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY

Creada según Decreto Dptal No 1590, Noviembre 25 de 1998
Secretaría de Educación Departamental
Nit: 800.040.556 – 6
Calle 20 Nº 14 – 38 Calle el Cope Tel: 2983112
San Onofre – Sucre

Por valor de VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte ($ 25,079,400)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 015 con fecha 13 de octubre del 2026.

Compromiso No 015 con fecha 16 de octubre del 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO BLANCO BERRIO
Rector I.E. Manuel Ángel Anachury